

A DESPACHO: 19 de julio de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la audiencia de inventarios y avalúos se cruza con diligencia previamente señalada por el despacho para llevar a cabo diligencia de prueba extra proceso programada para las 9:30 a.m., por lo tanto, se debe reprogramar la misma. Sírvasse proveer.
El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: MAGDA ISABEL GOMEZ MESSA
CAUSANTE: LUZ AMAPARO MESSA SANDOVAL
RADICADO: 190014003002-2021-00091-00.

Auto Sustanciación Nro. 522

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificado el cronograma de audiencias del despacho se hace necesario reprogramar diligencia de inventarios y avalúos atendiendo a las razones expuestas en la constancia secretarial.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal,

DIPSONE

ARTICULO PRIMERO: REPROGAMAR la diligencia de inventarios y avalúos fijada por este despacho a través de auto interlocutorio No. 1567 del 05 de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha y hora el día VEINTIDOS (22) de AGOSTO de 2023, a las 2:30 PM., para llevar a cabo diligencia de

inventarios y avalúos dentro de la presente sucesión intestada, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize.

Para el efecto las partes deberán acogerse a lo señalado en el inciso final del artículo segundo de la providencia referida en el numeral primero de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

MZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da11028b6b8fddf2251fdbd97c0dd18087c26d4a027d9adb57449b0aea902fb1**

Documento generado en 21/07/2023 10:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>